Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 17 MAR. 2016

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP_FHCS-SJB: 2017/15 por el cual se realizó el llamado a concurso del cargo de auxiliar docente en la asignatura Historia de la Lengua de las carreras de Prof. y Lic. en Letras, sede Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CDFHCS 224/14 este Cuerpo designó a la Prof. Paulina Uviña en la asignatura del Visto, a la vez que le asignó tareas en proyecto de extensión institucional.

Que por la misma solicitó al Departamento de carrera de Prof. y Lic. en Letras realice una propuesta para la normalización de la asignatura Historia de la lengua.

Que el Departamento cumplimentó esta petición y solicitó el llamado a concurso para la asignatura.

Que por Res. CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 143/15 este Cuerpo llamó a concurso público de antecedentes y oposición al cargo y asignatura en cuestión.

Que por Res. CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 409/15 se declaró desierto el llamado a concurso del cargo en cuestión por no existir ningún postulante inscripto.

Que por notas 978/15 y 27/10/15 se procuró notificar por correo electrónico institucional a la Prof. Paulina Uviña sobre estos actos resolutivos.

Que es política de esta Facultad la regularización paulatina de la totalidad de los cargos docentes de la institución mediante la realización de concursos y la formación de los equipos de cátedra, de manera consistente con el marco establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo docente.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de febrero ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) No designar para el ciclo lectivo 2016 a la **Prof. Paulina Uviña, DNI 5304443**, como auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura **Historia de la Lengua** de las carreras de Prof. y Lic. en Letras, sede Comodoro Rivadavia, y en la asignación inicial respectiva según Res. CDFHCS N° 224/14.

Art. 2°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 071 - 16

Mmg.

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB